



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
TURBO - ANTIOQUIA

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE TURBO-ANTIOQUIA

INFORMA

A la comunidad en general, que en este Juzgado se adelanta proceso de ACCIÓN POPULAR, instaurado por el señor SARVELIO PALACIO NAGUPE en contra del MUNICIPIO DE TUBO-ANTIOQUIA, por ser trasgresores a él y a los habitantes del Barrio Gaitan, del derecho colectivo, la defensa de los bienes públicos y los derechos a un ambiente sano de acuerdo a la Ley 472/1998. Dicha acción se encuentra radicada bajo el número 05837 33 33 001 2015-00709-00.

Toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar a la demanda antes de que se profiera fallo de primera instancia. Igualmente las organizaciones populares, cívicas y similares, así como el defensor del pueblo y sus delegados, el personero municipal y más autoridades que por razón de sus funciones deban proteger o defender los derechos e intereses colectivos invocados. Artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

La presente se fija en un lugar visible de la secretaría de este Despacho y en el portal de la página de la Rama Judicial – Juzgado I Administrativo Oral del Circuito de Turbo - Antioquia, de conformidad con el Artículo 21 Ley 472 de 1998.

Turbo, 25 de mayo de 2015.


IRMA VELÁSQUEZ NIETO
Secretaria